



Inicio del expediente  
Referencia núm. CP-CPJ-BS-010-2021

Acta núm. 001 - Inicio del Expediente

---

---

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

---

---

REFERENCIA NÚM.: CP-CPJ-BS-010-2021

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al día uno (1) del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió de forma virtual y remota, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidenta del comité, designada mediante el acta del Consejo del Poder Judicial núm. 12/2021, de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021); **Arcia Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica, en virtud del Poder de Delegación Temporal, de fecha siete (7) de julio de dos mil veinte (2020), otorgado ante la notaría pública del Distrito Nacional con colegiatura número 4437, doctora Petra Rivas Herasme; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espailat**, director de planificación, representado por **Isnelda Guzmán De Jesús**, gerente de planificación y seguimiento, según consta en el oficio, de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veinteno (2021); **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras y contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** Determinar y autorizar el procedimiento de selección correspondiente para la contratación de servicios de fumigación por un periodo de cuatro (4) meses, referencia núm. CP-CPJ-BS-010-2021.

**SEGUNDO:** Revisar y aprobar, si procede, las condiciones generales y especificaciones técnicas, elaboradas por **Yantia Mariel Pascual** y **Carmen Camilo**, en sus calidades de asistente administrativa y supervisora administrativa, respectivamente, de fecha once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021), y los términos de referencia elaborados por la Gerencia de Compras y Contrataciones en fecha uno (1) de julio de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de referencia núm. CP-CPJ-BS-010-2021.

**TERCERO:** Designar a los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.



**Inicio del expediente**

**Referencia núm. CP-CPJ-BS-010-2021**

**POR CUANTO:** En fecha diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021), la Dirección Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial emitió la certificación de disponibilidad financiera núm. DPF-OF-000460-2021, mediante la cual establece que cuenta con la suma de cuatro millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,000,000.00), para fumigación a nivel nacional periodo agosto-diciembre 2021.

**POR CUANTO:** En fecha once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021), la Dirección Administrativa, emitió el requerimiento de compras y contrataciones para el presente procedimiento.

**POR CUANTO:** En fecha once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se elaboraron términos de referencia del procedimiento correspondiente para la contratación de los servicios de fumigación por un periodo de cuatro (4) meses, referencia núm. CP-CPJ-BS-010-2021, por las señoras **Yantia Mariel Pascual** y **Carmen Camilo**, en sus calidades de asistente administrativa y supervisora administrativa, respectivamente, ambas de la Dirección Administrativa.

**POR CUANTO:** Para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

**POR CUANTO:** En fecha once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021), el señor **Alejandro Camilo**, en su calidad de gerente de logística y operaciones, hizo la recomendación de los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas de las señoras: **Yantia Mariel Pascual** y **Carmen Camilo** en sus calidades de asistente administrativa y supervisora administrativa, códigos de empleado núms. 22957 y 10333, respectivamente.

**POR CUANTO:** En fecha uno (1) de julio de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones elaboró el proyecto de los términos de referencia para la adquisición de que se trata.

**POR CUANTO:** El criterio de adjudicación establecido en las condiciones generales y especificaciones técnicas del proceso para el presente procedimiento establece que, la adjudicación adjudicación será decidida por lotes a favor del (de los) oferente (s) cuya propuesta: **1) haya sido calificada como CUMPLE en las ofertas técnicas y económicas** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia, y **2) presente el menor precio.**

El Consejo del Poder Judicial se reserva el derecho de evaluar las ofertas tomando en cuenta el precio del mercado, a fin de garantizar la viabilidad del proyecto y evitar ofertas con precios temerarios.

**EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: “*Principios de la*



**Inicio del expediente**

**Referencia núm. CP-CPJ-BS-010-2021**

*Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado”. (...)*

**CONSIDERANDO:** El numeral 3 del artículo 31 de la Resolución núm. 007, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, expresa que: serán sometidas al procedimiento de comparación de precios, las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos montos oscilan entre RD\$2,000,000.01 hasta RD\$4,000,000.00; y que: *“Estas compras serán decididas por el Comité de Compras y Licitaciones y serán autorizadas por el Consejo del Poder Judicial”*.

**CONSIDERANDO:** El numeral 1 del artículo 36 de la Resolución núm. 007, que establece el referido reglamento, expresa que: *“Obtenida la autorización, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud a la Gerencia de Compras y Contrataciones; la cual con apoyo de las áreas correspondientes, verificará las especificaciones técnicas necesarias y elaborará los términos de referencia; los mismos serán publicados en el portal web y remitidos junto a la invitación, por vía electrónica o por comunicación escrita, a un mínimo de cinco (5) oferentes para que realicen las ofertas de lugar, en un plazo no menor de cinco (5) días hábiles a partir de la remisión de la misma”*.

**CONSIDERANDO:** El numeral 8) del artículo 3 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, dispone:

*“8) Principio de Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...)”*

**CONSIDERANDO:** Es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras de bienes y servicios sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia e igualdad y libre competencia de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

**VISTA:** La Constitución de la República proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).



**Inicio del expediente**

**Referencia núm. CP-CPJ-BS-010-2021**

**VISTA:** La certificación de disponibilidad financiera núm. DPF-OF-000460-2021 de fecha diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El requerimiento de compras y contrataciones solicitud de bienes o servicios de fecha ocho once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**VISTOS:** Los términos de referencia de fecha once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** La recomendación de designación de peritos, suscrita por el señor **Alejandro Camilo**, gerente de logística y operaciones, de fecha once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El proyecto de los términos de referencia elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones, en fecha uno (1) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

**Resolución número uno (1):**

**AUTORIZAR**, como al efecto **AUTORIZA**, el procedimiento de comparación de precios, para la *contratación de servicios de fumigación por un periodo de cuatro (4) meses*, referencia núm. CP-CPJ-BS-010-2021.

**Resolución número dos (2):**

**APRUEBA**, el documento contentivo de las especificaciones técnicas del procedimiento de referencia núm. CP-CPJ-BS-010-2021 de fecha once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021), elaborado por las señoras **Yantia Mariel Pascual** y **Carmen Camilo** en sus calidades de asistente administrativa y supervisora administrativa, respectivamente y el proyecto de los términos de referencia elaborados por la Gerencia de Compras y Contrataciones en fecha uno (1) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**Resolución número tres (3):**

**DESIGNA**, a las señoras **Yantia Mariel Pascual** y **Carmen Camilo**, en sus calidades de asistente administrativa y supervisora administrativa, códigos de empleados núms. 22957 y 10333, respectivamente, como peritos para evaluar las propuestas técnicas de los oferentes participantes en



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
Poder Judicial • República Dominicana  
**Comité de Compras y Licitaciones**

**Inicio del expediente**

**Referencia núm. CP-CPJ-BS-010-2021**

el proceso de comparación de precios para la contratación de servicios de fumigación por un periodo de cuatro (4) meses, referencia núm. CP-CPJ-BS-010-2021.

**Resolución número cuatro (4):**

**ORDENA**, a la gerencia de Compras y Licitaciones la publicación de la convocatoria, certificado de fondos y especificaciones técnicas del presente procedimiento, en la web del Poder Judicial [www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do) y a cursar las invitaciones de correspondientes.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día uno (1) de julio dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidenta del comité; **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Isnelda Guzmán De Jesús**, gerente de planificación y seguimiento; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras y contrataciones (con voz sin voto).